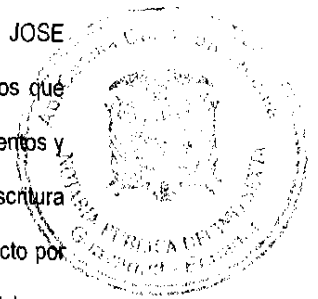


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

No. 2013// REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA ALDESACORP S.A. -----
CUANTIA: US\$. INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de Junio de dos mil trece, ante
mi, Doctor. **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de
éste Cantón, comparece: el señor **EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO**, de estado civil
casado, Ecuatoriano, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; por los derechos que
representa a la compañía **ALDESACORP S.A.**, según constan los nombramientos y
certificaciones correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura
pública como documentos habilitantes y debidamente autorizados para el efecto por
la Junta Universal de Accionistas de fecha veintiuno de Junio de dos mil trece.- El
compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
Provincia del Guayas, capaz para obligarse y contratar.- Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **NOTARIO:** Sirvase
autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas, a su cargo por la cual conste, el
aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía
ALDESACORP S.A. la misma que se le otorgara al tenor de las siguientes cláusulas
y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al
otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **EMILIO JOSE**
ARAUZ TRIVIÑO, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; por los derechos que
representa a la compañía **ALDESACORP S.A.**, según constan los nombramientos y
certificaciones correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura
pública como documentos habilitantes y debidamente autorizados para el efecto por
la Junta Universal de accionistas de fecha veintiuno de Junio del dos mil trece.

REFORMA. CIA ALDESACORP S.A. G.A.P.



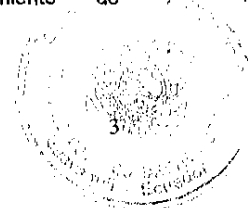
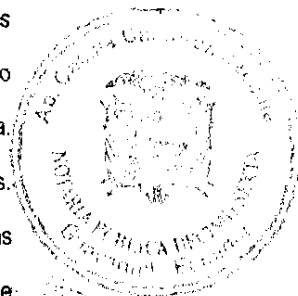
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública la
2 Compañía ALDESACORP S.A. se constituyo ante el Notario Público Decimo Sexto
3 del cantón de Guayaquil, el Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el veintiséis de Abril
4 del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Mayo del dos mil diez,
5 con un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES.- B) Con fecha veintiuno de junio del
6 dos mil trece se realiza la Junta Universal de Accionistas de la compañía Aldesacorp
7 S.A. en donde se resuelve aprobar la reforma de estatutos y se autoriza al
8 Representante legal de la compañía ALDESACORP S.A. a realizar las gestiones
9 necesarias para el otorgamiento de la respectiva escritura a fin de que tenga efecto
10 lo resuelto por la Junta Universal. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL**
11 **ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el
12 compareciente el señor EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO, en su calidad de
13 GERENTE GENERAL; por los derechos que representa a la compañía
14 ALDESACORP S.A., y debidamente autorizado por lo resuelto en la Junta
15 UNIVERSAL de ACCIONISTAS declara: UNO.- LA REFORMA DEL LITERAL Z
16 DEL ARTICULO SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL mismo que en adelante dira:
17 UNO) suministro de toda clase de productos y partes para la industria petrolera y el
18 sector industrial; la prestación de servicios técnicos de ingeniería relacionados con el
19 ramo del petróleo y demás actividades derivadas; la reparación de equipos y
20 herramientas petroleras en general así como el alquiler de equipos de
21 reacondicionamiento y equipos de bombeo en general relacionados con el ramo; se
22 dedicara a explorar explotar refinar y comercializar hidrocarburos así como realizar
23 todas las actividades y labores inherentes o complementarias de la industria del
24 petróleo y de sus productos derivados, pudiendo so licitar, tramitar y obtener los
25 títulos jurídicos de cualquier naturaleza que amparen y den fundamento legal a tales
26 labores y actividades; DOS) se dedicara a la prestación y realización de toda clase
27 de servicios y trabajos de control y remediación ambiental, actividades
28 relacionada y afines, tales como bioremediación, control y limpieza de

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 derrames, instalación de geomembranas, reforestación y control de viveros,
2 succionamiento de crudos, taponamiento de piscinas, tratamiento de aguas
3 residuales tratamiento de crudos en piscinas, tratamiento de afluentes de
4 perforación, control y disposición de desechos de petróleo, tratamiento
5 integrado de suelos y piscinas contaminadas con fluidos de hidrocarburos,
6 tratamiento químico para unidades de procesos y utilidades, tratamiento y
7 reinyección de aguas de formación, control de calidad y análisis de laboratorio,
8 **TRES)** la prestación y realización de toda clase de servicios y trabajos
9 complementarios a la industria petrolera, tales como; cableado de acero (wireline).
10 pistoneo de pozos (swabb) servicios de cables spooler; la importación,
11 comercialización, venta y arrendamiento de toda clase de equipos de bombeo y
12 soldadura, tanto para líquidos livianos o pesados, con sus accesorios y
13 repuestos, como tuberías, uniones, bridas, válvulas, sellos mecánicos, empaques y
14 trampas de vapor; **CUATRO)** instalación, mantenimiento y reparación de sistemas
15 de bombeo, oleoductos, poliductos, protecciones térmicas, protección catódica,
16 montaje de generadores y turbinas, instalaciones de redes aéreas de transmisión y
17 distribución montaje de grupos de áreas de transmisión y distribución, montaje de
18 grupos de generación montaje de subestaciones por tensión. Montaje
19 electromecánico de plantas eléctricas y unidades industriales, instalación, pruebas
20 y mantenimiento de sistemas scada; **CINCO)** importación comercialización y venta
21 de equipos técnicos y repuestos para la industria en general, tales como:
22 compresores, calderos. Equipos electrónicos y eléctricos de control e
23 instrumentación, **SEIS)** instalación mantenimiento y reparación de equipos técnicos
24 para la industria en general tales como: compresores, calderos, equipo
25 electrónico y eléctrico de control e instrumentación. Inspección mecánica de tubería.
26 Inspección radiográfica, ultrasónica y calidad de soldadura de tubería de oleoductos.
27 Inspección y control de protección de superficies, pruebas hidrostáticas
28 de tubería y otras herramientas, construcción y mantenimiento de

REFORMA. CIA ALDESACORP S.A. G.A.P.



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 plataformas y herramientas. Construcción y mantenimiento de plataformas y
2 piscinas, montaje de tanques de capacidad menor y mayor a diez mil barriles.
3 Construcción y montaje de plataformas de estructuras metálicas mantenimiento
4 y reparación de tuberías terrestres y submarinas. SIETE) comercialización y venta
5 de motores eléctricos, mecánicos y repuestos OCHO) importación, fabricación,
6 comercialización y venta de material eléctrico, antiexplosivos, contactores, rieles
7 fusibles, cables, conectores y elementos electrónicos NUEVE) instalación,
8 mantenimiento y reparación de motores en general, mecánicos o eléctricas, diseño y
9 construcción de sistemas de conducción eléctrica, electrónica y de control DIEZ)
10 importación, fabricación, comercialización y venta de equipos para
11 laboratorio, análisis y suministros de los mismos, tales como reactivos ácidos y
12 colorantes para el área petrolera ONCE) importación, fabricación, comercialización y
13 venta de herramientas y suministros para el mantenimiento de maquinaria
14 industrial. Tales como: químicos, orabas y lubricantes. DOCE) importación,
15 fabricación, comercialización y venta de maquinarias para uso industrial,
16 comercial. CLAUSULA CUARTA: Declaración JURAMENTADA.- Yo, EMILIO
17 JOSE ARAUZ TRIVIÑO, en su calidad de GERENTE GENERAL de nacionalidad
18 ecuatoriana de estado civil soltero, por los derechos que representa a la compañía
19 ALDESACORP S.A. dentro del trámite de reforma del estatuto social de mi
20 representada, declara bajo juramento que la compañía ALDESACORP S.A., no
21 mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus
22 instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo la
23 presente escritura pública. AB. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON, Reg. 2681.-
24 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo la presente escritura
25 pública. AB. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON. Registro número dos mil
26 seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la
27 minuta.- En consecuencia, el compareciente se ratifica en el contenido
28 de la minuta inserta y la que, de conformidad con la Ley, queda elevada a

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ALDESACORP S.A. CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de Junio del dos mil trece, siendo las catorce horas, en el inmueble de la compañía ALDESACORP S.A., Ubicada en Urdesa Central CC Urdesa Local 7 Bloque A; Se reúnen los accionistas: EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO, propietario de setecientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; y, DAVID JACOBO BRIONES ARAUJO propietario de ocho acciones, ordinarias nominativas de un dólar, de conformidad a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la Compañía ALDESACORP S.A.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión de Junta Universal el señor DAVID JACOBO BRIONES ARAUJO, por no haber presidente titular de la compañía, y el señor EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO actúa como secretario de la junta, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Estando presente todo el capital social, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta Universal de accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

Primero -Reforma al literal z del artículo segundo, del Estatuto de la compañía

El presidente de la junta no habiendo más que un punto en el orden del día, solicita al secretario que proceda a poner en consideración el orden del día, tras lo que el secretario indica que se procede a considerar el único punto del orden del día, ante lo cual el presidente toma nuevamente la palabra y expone que a fin de garantizar que la empresa pueda dedicarse a nuevos negocios que aseguren su crecimiento es necesario que se reforme el literal z del artículo segundo, para cuyo efecto el literal z del artículo segundo deberá decir lo siguiente:

(z) UNO) suministró de toda clase de productos y partes para la industria petrolera y el sector industrial; la prestación de servicios técnicos de ingeniería relacionados con el ramo del petróleo y demás actividades derivadas; la reparación de equipos y herramientas petroleras en general así como el alquiler de equipos de reacondicionamiento y equipos de bombeo en general relacionados con la rama; se dedicara a explorar, refinar y comercializar hidrocarburos así como realizar todas las actividades y labores inherentes o complementarias de la industria del petróleo y de sus productos derivados, pudiendo solicitar, tramitar y obtener los títulos jurídicos de cualquier naturaleza que amparen y den fundamento legal a tales labores y actividades; DOS) se dedicara a la prestación y realización de toda clase de servicios y trabajos de control y remediación ambiental, actividades relacionada y afines, tales como bioremediación, control y limpieza de derrames, instalación de geomembranas, reforestación y control de viveros, succionamiento de crudos, taponamiento de piscinas, tratamiento de aguas residuales tratamiento de crudos en piscinas, tratamiento de afluentes de perforación, control y disposición de desechos de petróleo, tratamiento integrado de suelos y piscinas contaminadas con fluidos de hidrocarburos, tratamiento químico para unidades de procesos y

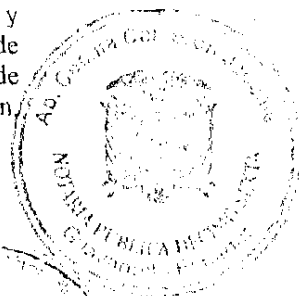


utilidades, tratamiento y reinyección de aguas de formación, control de calidad y análisis de laboratorio, TRES) la prestación y realización de toda clase de servicios y trabajos complementarios a la industria petrolera, tales como: cableado de acero (wireline), pistoneo de pozos (swabb) servicios de cables spooler; la importación, comercialización, venta y arrendamiento de toda clase de equipos de bombeo y soldadura, tanto para líquidos livianos o pesados, con sus accesorios y repuestos, como tuberías, uniones, bridas, válvulas, sellos mecánicos, empaques y trampas de vapor; CUATRO) instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de bombeo, oleoductos, poliductos, protecciones térmicas, protección catódica, montaje de generadores y turbinas, instalaciones de redes aéreas de transmisión y distribución montaje de grupos de áreas de transmisión y distribución, montaje de grupos de generación montaje de subestaciones por tensión. Montaje electromecánico de plantas eléctricas y unidades industriales, instalación, pruebas y mantenimiento de sistemas scada; CINCO) importación comercialización y venta de equipos técnicos y repuestos para la industria en general, tales como: compresores, calderos. Equipos electrónicos y eléctricos de control e instrumentación, SEIS) instalación mantenimiento y reparación de equipos técnicos para la industria en general tales como: compresores, calderos, equipo electrónico y eléctrico de control e instrumentación. Inspección mecánica de tubería. Inspección radiográfica, ultrasónica y calidad de soldadura de tubería de oleoductos. Inspección y control de protección de superficies, pruebas hidrostáticas de tubería y otras herramientas, construcción y mantenimiento de plataformas y herramientas. Construcción y mantenimiento de plataformas y piscinas, montaje de tanques de capacidad menor y mayor a diez mil barriles. Construcción y montaje de plataformas de estructuras metálicas mantenimiento y reparación de tuberías terrestres y submarinas. SIETE) comercialización y venta de motores eléctricos, mecánicos y repuestos OCHO) importación, fabricación, comercialización y venta de material eléctrico, antiexplosivos, contactores, rieles fusibles, cables, conectores y elementos electrónicos NUEVE) instalación, mantenimiento y reparación de motores en general, mecánicos o eléctricos, diseño y construcción de sistemas de conducción eléctrica, electrónica y de control DIEZ) importación, fabricación, comercialización y venta de equipos para laboratorio, análisis y suministros de los mismos, tales como reactivos ácidos y colorantes para el área petrolera ONCE) importación, fabricación, comercialización y venta de herramientas y suministros para el mantenimiento de maquinaria industrial. Tales como: químicos, orabas y lubricantes. DOCE) importación, fabricación, comercialización y venta de maquinarias para uso industrial, comercial

Una vez que finaliza de exponer el Presidente, el secretario no existiendo otra intervención procede a someter a votación el punto uno del orden de día, quedando Aprobado por unanimidad por todos los presentes y por tanto la junta resuelve:

- a) Aprobar la reforma de estatutos propuesta por el presidente de la sesión de Junta Universal.
- b) Reformar el literal z del artículo segundo de los estatutos de la Compañía ALDESACORP S.A., mismo que ahora dirá: z) UNO) suministro de toda clase de productos y partes para la industria petrolera y el sector industrial; la prestación de servicios técnicos de ingeniería relacionados con el ramo del petróleo y demás

actividades derivadas; la reparación de equipos y herramientas petroleras en general así como el alquiler de equipos de reacondicionamiento y equipos de bombeo en general relacionados con el ramo; se dedicara a explorar explotar refinar y comercializar hidrocarburos así como realizar todas las actividades y labores inherentes o complementarias de la industria del petróleo y de sus productos derivados, pudiendo solicitar, tramitar y obtener los títulos jurídicos de cualquier naturaleza que amparen y den fundamento legal a tales labores y actividades; DOS) se dedicara a la prestación y realización de toda clase de servicios y trabajos de control y remediación ambiental, actividades relacionada y afines, tales como bioremediación, control y limpieza de derrames, instalación de geomembranas, reforestación y control de viveros, succionamiento de crudos, taponamiento de piscinas, tratamiento de aguas residuales tratamiento de crudos en piscinas, tratamiento de afluentes de perforación, control y disposición de desechos de petróleo, tratamiento integrado de suelos y piscinas contaminadas con fluidos de hidrocarburos, tratamiento químico para unidades de procesos y utilidades, tratamiento y reinyección de aguas de formación, control de calidad y análisis de laboratorio, TRES) la prestación y realización de toda clase de servicios y trabajos complementarios a la industria petrolera, tales como; cableado de acero (wireline), pistoneo de pozos (swabb) servicios de cables spooler; la importación, comercialización, venta y arrendamiento de toda clase de equipos de bombeo y soldadura, tanto para líquidos livianos o pesados, con sus accesorios y repuestos, como tuberías, uniones, bridas, válvulas, sellos mecánicos, empaques y trampas de vapor; CUATRO) instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de bombeo, oleoductos, poliductos, protecciones térmicas, protección catódica, montaje de generadores y turbinas, instalaciones de redes aéreas de transmisión y distribución montaje de grupos de áreas de transmisión y distribución, montaje de grupos de generación montaje de subestaciones por tensión. Montaje electromecánico de plantas eléctricas y unidades industriales, instalación, pruebas y mantenimiento de sistemas scada; CINCO) importación comercialización y venta de equipos técnicos y repuestos para la industria en general, tales como: compresores, calderos. Equipos electrónicos y eléctricos de control e instrumentación, SEIS) instalación mantenimiento y reparación de equipos técnicos para la industria en general tales como: compresores, calderos, equipo electrónico y eléctrico de control e instrumentación. Inspección mecánica de tubería. Inspección radiográfica, ultrasónica y calidad de soldadura de tubería de oleoductos. Inspección y control de protección de superficies, pruebas hidrostáticas de tubería y otras herramientas, construcción y mantenimiento de plataformas y herramientas. Construcción y mantenimiento de plataformas y piscinas, montaje de tanques de capacidad menor y mayor a diez mil barriles. Construcción y montaje de plataformas de estructuras metálicas mantenimiento y reparación de tuberías terrestres y submarinas. SIETE) comercialización y venta de motores eléctricos, mecánicos y repuestos OCHO) importación, fabricación, comercialización y venta de material eléctrico, antiexplosivos, contactores, rieles fusibles, cables, conectores y elementos electrónicos NUEVE) instalación, mantenimiento y reparación de motores en general, mecánicos o eléctricos, diseño y construcción de sistemas de conducción eléctrica, electrónica y de control DIEZ) importación, fabricación

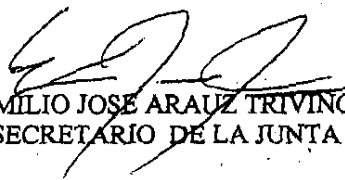


comercialización y venta de equipos para laboratorio, análisis y suministros de los mismos, tales como reactivos ácidos y colorantes para el área petrolera ONCE) importación, fabricación, comercialización y venta de herramientas y suministros para el mantenimiento de maquinaria industrial. Tales como: químicos, orabas y lubricantes. DOCE) importación, fabricación, comercialización y venta de maquinarias para uso industrial, comercial.

- c) Autorizar al Representante legal de la compañía ALDESACORP S.A. a realizar las gestiones necesarias para el otorgamiento de la respectiva escritura a fin de que tenga efecto lo resuelto por la Junta Universal.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. F) DAVID JACOBO BRIONES ARAUJO, presidente Ad-hoc de la Junta Universal F) EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO, en su calidad de secretario de la junta.

CERTIFICO.- QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, A LOS QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.- GUAYAQUIL 21 DE JUNIO DEL 2013


EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO
SECRETARIO DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992666668001
RAZON SOCIAL: ALDESACORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ALDESACORP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARAUZ TRIVINO EMILIO JOSE
CONTADOR: MITE ESCOBAR JOSE ALEX

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/05/2010 FEC. CONSTITUCION: 04/05/2010
FEC. INSCRIPCION: 06/05/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 02/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

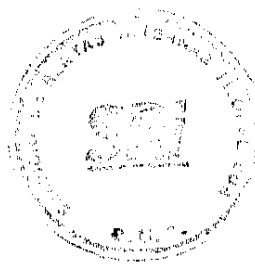
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Calle: AV. PRIMERA Número: 107
Intersección: CALLE PRIMERA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE COLEGIO ALEMAN HUMBOLT Telefono Trabajo:
042684519 Celular: 097523183
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Zambrano Vázquez Jorge Luis
Ejecutivo de R.T.C.
Servicio de Rentas Internas
Módulo AL 602

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JIZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/05/2012 15:54:10

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992656668001
RAZON SOCIAL: ALDESACORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/05/2010
NOMBRE COMERCIAL: ALDESACORP S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ORGANIZACION DE EVENTOS
ACTIVIDADES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BIENES MUEBLES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE CAPACITACION
ACTIVIDADES DE DISEÑO GRAFICO
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Calle: AV. PRIMERA Número: 107
Intersección: CALLE PRIMERA Referencia: A UNA CUADRA DE COLEGIO ALEMAN HUMBOLT Telefono Trabajo: 042684819
Celular: 097523183



Zambrano Vázquez Jorge Luis
Encargado del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: J.ZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 02/05/2012 15:54:10

Guayaquil, 18 de Mayo del 2010

Señor.

EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO

Ciudad.-

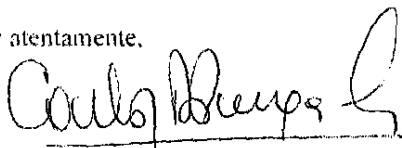
De mis consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ALDESACORP S.A.** celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**. Reemplaza en el cargo al señor **AB. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON**, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 26 de Abril del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de Mayo del 2010

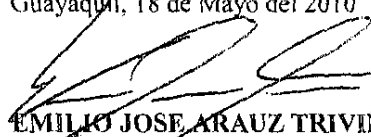
Muy atentamente,



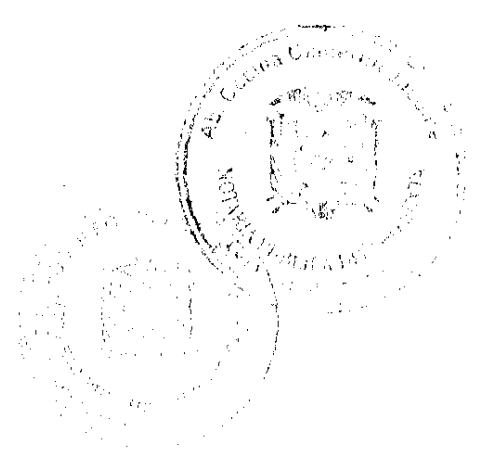
AB. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ALDESACORP S.A.**
Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 18 de Mayo del 2010



EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO
GERENTE GENERAL
CC # 0912514890



Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.472
FECHA DE REPERTORIO: 18/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha dieciocho de Mayo del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ALDESACORP S.A.**, a favor de **EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO**, a foja 48.140, Registro Mercantil número 9.076. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 46.611, del Registro Mercantil del 2.010, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23472



**REGISTRO
MERCANTIL**

S

REVISADO POR:

CA

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 escritura pública.- El compareciente me exhibió sus documentos de identificación, los
2 mismos que fueron devueltos luego de verificar la numeración correspondiente.- Leída
3 esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz, al compareciente, este la
4 aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.

5

6 Por la Cía. ALDESACORP. S.A.

7 R.U.C No. 0902514890

8

9

10 EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO,

11 GERENTE GENERAL

12 C.C. No. 0912514890

13 C.V. No. 002-1776

14

15

16

EL NOTARIO

17

18

19

20 Se otorgo ante mí, y en fe de ello
21 confiero este PRIMER TESTIMONIO que
22 rubrico, firmo y sello en Guayaquil, a
23 la misma fecha de su otorgamiento.

24 LO CERTIFICO: EL NOTARIO.-

25

26

27

28

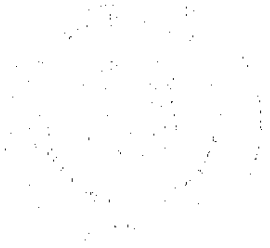
REFORMA. CIA ALDESACORP S.A.

G.A.P.

5

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

M. Pérez P.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

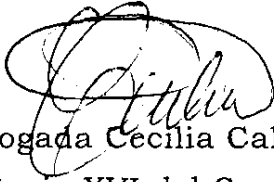


ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SC.IJ.DJC.G.13.0006618**, dictado por el Abogado **MARIO BARBERAN VERA, ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**, el **Trece de Noviembre del Dos Mil Trece**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matrices de las **ESCRITURAS DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ALDESACORP S.A.; Y, CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ALDESACORP S.A.-** celebradas el Veintisiete De Junio Del Dos Mil Trece; y, Veintiséis De Abril Del Dos Mil Diez.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 5 De Marzo Del 2014.-




Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.924

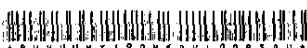
FECHA DE REPERTORIO:06/mar/2014

HORA DE REPERTORIO:12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0006618, dictada el 13 de noviembre del 2013, por el Especialista Jurídico Supervisor, AB MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía ALDESACORP S.A., de fojas 18.963 a 18.981, Registro Mercantil número 733. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8924



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de marzo de 2014

REVISADO POR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE ... FOJA(S)

Guayaquil

Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

